

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.111/16

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de algunos artículos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- **Ordenanza nº 9.** Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- **Ordenanza nº 24.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mombeltrán, a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*